

PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DE MINISTROS

Autorizan viaje del Ministro de Salud a Ecuador y encargan su Despacho a la Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 099-2010-PCM

Lima, 20 de abril del 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 31 de marzo de 2010 la Secretaría de la Presidencia Pro Tempore de la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR), por encargo de la Secretaría Técnica del Consejo Suramericano de Salud, invita al señor Ministro de Salud para que participe en la II Reunión Ordinaria del Comité Coordinador de UNASUR Salud y en la II Reunión Ordinaria de Ministros y Ministras de Salud, eventos que se llevarán a cabo en la ciudad de Cuenca, República del Ecuador, durante el periodo del 27 al 30 de abril de 2010;

Que, los gastos por concepto de pasajes, hospedaje y viáticos serán cubiertos íntegramente por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), por lo que la presente Resolución Suprema no irrogará gasto alguno al Pliego Presupuestario del Ministerio de Salud;

Que, en tanto dure la ausencia del Titular, es necesario encargar la cartera de Salud;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y,
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del Ministro de Salud señor OSCAR RAUL UGARTE UBILLUZ, a la ciudad de Cuenca, República del Ecuador, durante el periodo del 28 de abril al 01 de mayo de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar la cartera de Salud a la Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, señora MANUELA ESPERANZA GARCÍA COCHAGNE, del 28 de abril al 01 de mayo de 2010.

Artículo 3.- La presente Resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 4.- La presente Resolución será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la RepúblicaJAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de MinistrosOSCAR UGARTE UBILLUZ
Ministro de Salud

483670-3

AGRICULTURA

Designan responsable del portal de transparencia de AGRO RURAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 035-2010-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 20 de abril de 2010

CONSIDERANDO:

Que, la Vigésimo Sexta Política Nacional del Acuerdo Nacional, establece como Política de Estado la promoción de la ética y la transparencia, la erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas, estableciéndose el compromiso de velar por el desempeño responsable y transparente de la función pública;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establecen como finalidad de la norma, la promoción de la transparencia de los actos del Estado, así como la regulación del derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Artículo 5° de la precitada Ley, señala la información de obligatoria difusión a través de Internet, por parte de las entidades de la Administración Pública, las cuales deberán identificar al funcionario responsable del Portal de Transparencia, cuyas obligaciones se encuentran contenidas en el Artículo 8° del Reglamento de la norma en mención;

Que, a través de Resolución Ministerial N° 398-2008-PCM, de fecha 02 de Diciembre del 2008, se aprobó Directiva N° 004-2008-PCM/SGP, la cual establece los lineamientos para la uniformización del contenido de los Portales de Transparencia de las entidades públicas, complementarios a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2010-AG-AGRO RURAL-DE, se designó como responsable del Portal de Transparencia del Programa, al Ing. Pedro Alberto Abarca Cajigas, el mismo que de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Directoral N° 032-2009-AG-AGRO RURAL-DE del 09 de Abril del 2010, concluyó sus funciones como Jefe de la Unidad de Sistemas y Tecnología de Información, resultando necesario designar al actual funcionario responsable de citado medio de difusión;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y en uso de las facultades conferidas a través del Manual Operativo, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG:

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, como responsable del Portal de Transparencia del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, al Ing. José Antonio Alarcón Butrón, Jefe de la Unidad de Sistemas y Tecnología de Información.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RODOLFO LUIS BELTRAN BRAVO
Director Ejecutivo
Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural - AGRO RURAL

483253-1

Encargan a profesional las funciones de la Administración Local de Agua Iquitos

RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 257-2010-ANA

Lima, 19 de abril de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0015-2009-ANA, del 29 de enero del 2009, se encargaron las funciones de la Administración Local de Agua Iquitos, al Ingeniero Bienvenido Atoche Valladolid;

Que, por razones de servicio, se ha visto por conveniente dar por concluida dicha encargatura conferida mediante la Resolución Jefatural señalada en el considerando precedente;